

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

2598 Orden FOM/204/2017, de 6 de marzo, por la que se modifica la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias.

Mediante la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, se efectuó la delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, con el objetivo de lograr una gestión más eficiente y racional del ejercicio de las competencias atribuidas por el ordenamiento jurídico a los titulares de los distintos órganos superiores y directivos del Departamento.

Esta orden ha sido modificada en varias ocasiones para adaptar las delegaciones de competencias a los cambios normativos y de estructura que han afectado al Ministerio de Fomento.

El Real Decreto 635/2006, de 26 de mayo, sobre requisitos mínimos de seguridad en los túneles de carreteras del Estado, que tiene por objeto garantizar un nivel suficiente de seguridad a los usuarios en los túneles de la red de carreteras del Estado, así como proteger a los usuarios en caso de que se produzcan situaciones críticas en dichas infraestructuras, asigna a una autoridad administrativa, que es la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, actual Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, del Ministerio de Fomento, una serie de competencias tendentes a garantizar la observancia de todas las cuestiones relacionadas con la seguridad de los usuarios en los túneles y adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en dicha disposición.

Algunas de las competencias que el mencionado Real Decreto 635/2006, de 26 de mayo, atribuye a la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, teniendo en cuenta la actual estructura orgánica del Ministerio de Fomento y con el fin de mejorar la eficiencia en la gestión, se considera conveniente delegarlas en la Secretaría General de Infraestructuras.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo:

Primero. *Modificación de la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento.*

Se añade una nueva letra D) en el número 2 del apartado decimosexto de la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, que queda redactada de la siguiente manera:

«D) En el titular de la Secretaría General de Infraestructuras se delega el ejercicio de las siguientes competencias reguladas en el Real Decreto 635/2006, de 26 de mayo, sobre requisitos mínimos de seguridad en los túneles de carreteras del Estado:

- a) Aprobar el proyecto del túnel.
- b) Autorizar la puesta en servicio inicial del túnel.
- c) Aprobar la metodología del análisis de riesgo.
- d) Aprobar las medidas correctoras de los túneles en servicio.»

Segundo. *Eficacia.*

Esta orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de marzo de 2017.–El Ministro de Fomento, Íñigo Joaquín de la Serna Hernáiz.